COMUNIDAD FORAL
DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales

N.º F 12244

ALCALDE:
D. Alberto Pagola Goñi

CONCEJALES ASISTENTES:
D. Miguel Ros Ros

Dña María Carmen Izcue San Martín
D. Iñaki Etxeberria Morras
D. Carlos Busto Rambla
Dña Beatriz Velasco López
Dña Ianire Viana Susperregui

SECRETARIA:
Conchi López Azanza

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ABÁRZUZA, EL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE.

En Abárzuza, a diecisiete de junio de 2020, siendo las 19,00 horas , se reúnen en primera convocatoria, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, los señores que al margen se relacionan, con la presidencia del Alcalde y asistidos por la Secretaria, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Abierta la sesión se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-

Enterados los Sres. Asistentes del contenido de Actas de sesiones anteriores, ordinaria y extraordinaria de fecha 12 de mayo de 2020 y conformes con el contenido de las mismas, por unanimidad, se aprueban.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Conforme al artículo 42 del ROF, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión:

- *Resolución de Alcaldía, de 19 de mayo de 2020, sobre nombramiento de teniente alcalde del Ayuntamiento a D. Miguel Ros Ros.*
- *Resolución de Alcaldía, de 27 de mayo de 2020 por la que se solicita ser acogidos al régimen de subvenciones para la contratación de trabajadores desempleados.*
- *Resolución de Alcaldía, de 28 de mayo de 2020 por la que se acuerda vender el vehículo municipal Nissan Patrol matrícula B2112-MY al precio de 600 euros.*
- *Resolución de Alcaldía, de 12 de junio de 2020 por la que se adjudica el servicio del bar de las piscinas municipales a Marina Torrano Goñi, Anjara Andueza Segovia y Maialen Díez Izcue.*
- *Resolución de Alcaldía, de 15 de junio de 2020 sobre concesión de licencia de obras para construcción de barbacoa en jardín de vivienda en parcela 208, del polígono 1. Promovida por Tarsicio Javier Sainz Munárriz.*
- *Resolución de Alcaldía, de 16 de junio de 2020, sobre concesión de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en parcela 228, del polígono 2. Promovida por José Vidaurre López.*

3 .- DESIGNACION DE REPRESENTANTES EN ORGANOS SUPRAMUCIPALES.-

Ante la renuncia del actual representante D. Miguel Ros Ros, se acuerda designar nuevo representante de este Ayuntamiento en Mancomunidad de Montejurra, Teder, Mancomunidad Andía, Orve, Agencia de desarrollo Local y Comarca a D. Alberto Pagola Goñi.-

4.- APROBACION , EN SU CASO, DE CUENTAS 2.019.-

La cuenta general del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2.019, formada por la intervención, fue sometida a informe de la comisión especial de cuentas, con fecha 10 de marzo de 2.020

De dicho expediente resultan unas OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS por importe de 753.647,60 euros un REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES por importe de 212.547,48 EUROS y un RESULTADO PRESUPUESTARIO por importe de -62.913,04 euros.

Dicha cuenta junto con el informe de la comisión se sometió a información publica mediante anuncio en el tablón de anuncios, durante el plazo de quince días hábiles, según lo señalado por el artículo 242.3 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de Marzo, de Haciendas locales de Navarra.

Transcurrido el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado alegaciones, reparos ú observaciones, el Pleno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículos 273,3 de ley foral 6/90, de 2 de Julio de la Administración local de Navarra y el artículo 242.4 de la ley Foral 2/95, de Haciendas locales de Navarra, acuerda (por unanimidad):

- APROBAR LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ABARZUZA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2.019
- Remitir el expediente al Gobierno de Navarra en el plazo de quince días a partir de esta aprobación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242.5 de la ley foral de Haciendas locales de Navarra.-

5- SUSPENSION DE LAS FIESTAS PATRONALES 2020.-

Con motivo de la pandemia Covid-19 que estamos padeciendo, ante las recomendaciones sanitarias de precaución y de intentar evitar las aglomeraciones en tanto el virus no esté totalmente erradicado se propone la suspensión de las fiestas patronales de la localidad durante el presente año; el pleno, por unanimidad, aprueba la propuesta.

6.- APERTURA DE LAS PISCINAS MUNICIPALES.

También con motivo de la situación extraordinaria que estamos viviendo, se debate sobre la apertura de las piscinas municipales. Tras deliberar ampliamente el asunto, estudiar la normativa actualmente vigente, se propone la apertura al público de las piscinas municipales, sometida la misma al cumplimiento del siguiente condicionado elaborado por el ayuntamiento y que se entregará a todos los usuarios junto con el abono:

"NORMAS Y MEDIDAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA EL USO Y DISFRUTE DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE ABARZUZA 2020

A continuación pasamos a detallar las normas y medidas a tomar para el buen uso y disfrute de las piscinas municipales durante esta temporada y que a causa del COVID-19 hemos tenido que adoptar. Dichas normas serán de obligado cumplimiento para todos los usuarios de las piscinas municipales, podrán ser modificadas a lo largo de la temporada en función de las directrices marcadas por los estamentos oficiales, por las dificultades que el aforo permitido ocasione al disfrute de los abonados o por incumplimiento por parte de los usuarios de las mismas.

Confiamos en vuestra comprensión de todas las trabas y dificultades que nos vamos a encontrar esta temporada para poder disfrutar de las piscinas. Somos conscientes de la incomodidad y de las limitaciones que os vais a encontrar pero las circunstancias nos han traído hasta aquí y esperamos y confiamos en vuestra colaboración para disfrutar de este servicio con cierta normalidad.

El bar de la piscina estará totalmente independiente de la piscina. No se podrá acceder directamente del bar a la piscina ni viceversa. Cada uno tendrá su propio acceso independiente.

La apertura de la piscina está prevista dentro de la próxima semana, entre el 22 de junio y 26 de junio. En el momento que se tome la decisión de apertura se comunicará.

Esta temporada quedan limitadas las entradas de día, el máximo de entradas será de 10 al día y solamente las podrán retirar los empadronados o un familiar directo de un empadronado.

Es de obligado cumplimiento seguir las indicaciones del personal, tanto de socorristas como empleados que controlan el acceso y aforo de la piscina.

DISTANCIAMIENTO:

El césped estará cuadriculado y señalado con marcas, se podrán utilizar los espacios sin tachar con una X para mantener el distanciamiento de 1,5 m entre las cuadrículas.

En cada cuadrícula podrán estar convivientes de la misma familia o grupos que en el caso de no guardar la

COMUNIDAD FORAL
DE NAVARRA

N.º F 12245
Acta de las Entidades Locales

distancia recomendada deberán usar mascarillas o medidas de protección.
Solamente se podrá circular por las calles señaladas manteniendo la distancia de 1,5 m entre los usuarios.

HORARIOS:

- *Horario de mañana: de 11 h a 14:45 h.*
- *Horario de tarde: de 15:30 h a 20 h.*

A las 14:45 h. todos los usuarios deberán abandonar el recinto de la piscina para proceder a la desinfección.
Durante el turno de tarde, a las 17:30 se procederá igualmente a desinfectar las instalaciones y aseos para lo cual la puerta de acceso quedará cerrada durante unos minutos.

AFORO:

El aforo será limitado en función del porcentaje autorizado por los estamentos oficiales y podría ser modificado a lo largo de la temporada si se considera conveniente para la seguridad sanitaria de las personas.

COMPRA DE ABONOS Y ENTRADAS:

ABONOS: Solamente estará permitido el pago con tarjeta de crédito, transferencia bancaria a la Cta del Ayuntamiento o a través de las aplicaciones móviles.
Tendrán derecho de retirar el abono hasta cubrir un total de 325 abonos:

- *Los empadronados en Abárzuza,*
- *Quienes tuvieron abono la temporada de 2019,*
- *Quienes sean titulares de una vivienda en Abárzuza,*
- *Quienes tengan vínculo familiar directo con cualquier persona empadronada en Abárzuza o de titulares de una vivienda en Abárzuza.*

Los días 23 y 24 de junio podrán retirar los abonos todos los empadronados en Abárzuza en las oficinas del Ayuntamiento de Abárzuza y en horario habitual de 9 a 14 horas
A partir del viernes 26 de junio podrán retirar los abonos el resto, incluidos los empadronados, hasta cubrir el máximo de 325 abonados, en las oficinas del Ayto y horario habitual.
ENTRADAS DE UN DÍA: Se retirarán en el mismo día en la propia piscina, se pagará en efectivo y se recomienda llevar el importe exacto.

PRECIOS 2020:

ABONOS

- *De 1 a 7 años :.....10€*
- *De 8 a 15 años:.....30€*
- *De 16 a 64 años:.....50€*
- *De 65 en adelante:.....30€*

Descuento del 10% al sacar 3 o más abonos en la misma
Unidad familiar (solo empadronados).-
ENTRADAS DE UN DÍA

- *De 1 a 7 años:.....2 €*
- *De 7 en adelante.....4 €*

MEDIDAS SANITARIAS COMUNES:

- El uso de mascarillas será obligatorio en el interior de la instalación si no se puede mantener la distancia de seguridad interpersonal.
- Evitar las aglomeraciones, grupos numerosos, etc. Se respetarán las distancias mínimas entre personas (1,5 m)
- Las personas con síntomas de la enfermedad (fiebre, tos, dificultad para respirar, etc) deben abstenerse del acceso.
- Al toser, taparse la boca con el codo flexionado o con un pañuelo. Evitar tocarse los ojos, nariz y boca.
- Desinfectarse las manos con los geles situados en las entradas de las instalaciones, asesos y duchas y limpiarse el calzado en las alfombrillas desinfectantes.
- Se recomienda lavar diariamente los elementos de piscina, como toallas y trajes de baño.

ACCESO:

- Es obligatorio llevar el abono siempre que se acceda a la piscina, el cual es intransferible.
- Los menores de 8 años deberán ir acompañados por un adulto.
- No se podrá introducir al recinto ningún objeto para meter en el agua.

ASEOS:

- Solamente está permitido el uso de los aseos quedando prohibida la utilización de duchas y vestuarios. No podrán coincidir más de una persona en los mismos. Se ruega un uso muy responsable y evitar las estancias innecesarias. Se deberán utilizar tan solo los baños habilitados.
- Se realizarán limpiezas periódicas de los mismos por los responsables de las instalaciones al menos tres veces al día.
- Se deberán ventilar asiduamente los espacios cerrados.

ZONA HIERBA:

- Se respetarán las distancias mínimas entre personas. Todos los objetos personales como toallas, botes de crema, calzado de uso exclusivo para las piscinas, mochila, etc. deberá permanecer junto a su propietario, evitando el contacto con otros usuarios.

- Está prohibido el uso compartido de las hamacas y será responsabilidad del propietario su adecuada desinfección diaria. La hamaca no se podrá quedar dentro del recinto de la piscina cuando el propietario se marche.

- Las Hamacas del año pasado que actualmente están en los aseos de la piscina deberán ser retiradas por sus propietarios antes de la apertura de la temporada.

- Queda totalmente PROHIBIDO fumar, la entrada de comida y bebida a la zona de hierba y baño.

VASO DE PISCINA:

- Se deberá entrar y salir por las zonas indicadas, siempre respetando el turno y evitando los cruces innecesarios. Se respetarán las distancias mínimas entre personas.

- Es obligatorio la ducha antes y después del baño, que deberá ser cuantiosa cuando se hayan usado bronceadores. Sólo se podrá estar dentro del recinto para el baño y como acompañante de menores. Evitaremos las estancias sentados dentro de los vasos de baño.

- Los menores de 8 años permanecerán constantemente bajo la vigilancia de una persona adulta.

- Será obligatorio el uso exclusivo de ropa de baño salvo en las personas que requieran una protección especial.

- Está prohibido los juegos de contacto entre dos o más personas.

- Se recomienda no tocar la valla perimetral.

- No está permitido el acceso a los vasos con lesiones cutáneas o afecciones que puedan resultar contagiosas.

SANCIONES:

- La reiterada desobediencia de estas normas por parte de algún usuario conllevará la retirada del abono para el resto de la temporada.

ADVERTENCIA GENERAL:

El usuario es responsable de los daños que produzca en las instalaciones o a terceros.

La seguridad de los menores de edad es responsabilidad de los padres o personas adultas a cuyo cargo se hallen.

Está PROHIBIDO el acceso de animales en el recinto, así como fumar en todo el recinto (excepto en las zonas señaladas).

Debido al problema y peligro que se genera en las inmediaciones de las piscinas con el aparcamiento de vehículos y especialmente este año por la reducción del mismo, se RECOMIENDA y se SOLICITA no ir en vehículo a la piscina"

El pleno por unanimidad aprueba la apertura de las piscinas municipales y el condicionado más arriba referido.-

7.- OTROS ASUNTOS.-

Se presenta desde la Alcaldía presupuesto presentado por la empresa Proquo y Adamo para renovación de telefonía del ayuntamiento. El presupuesto presentado asciende a 2.830 euros. Iva incluido.

El pleno tras debatir el asunto acuerda proceder a la renovación de las redes de telefonía de ayuntamiento, instalación de la fibra, e instalación de wifi en el ayuntamiento según presupuestos presentados.-

- Solicitud de legalización del manantial que abastece el pilón sito en la parcela 13 del polígono 4 (Iranzu). Dicho manantial sirve para usos ganaderos, en el mismo se abastecen aproximadamente 100 vacas y 50 ovejas, considerando importante la legalización del mismo, se acuerda:

1.- Solicitar a la confederación Hidrográfica del Ebro la concesión del aprovechamiento de agua de dicho manantial para usos ganaderos. Actualmente usa dicho abrevadero aproximadamente

2.- Facultar al Sr. Alcalde D. Alberto Pagola Goñi, con D.N.I. 15.844.598 J para solicitar a la CHE dicha legalización.

Y siendo las 21,35 horas del miércoles 17 de junio de 2020 y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que yo, la Secretaria, Certifico.-

DILIGENCIA.- Para hacer constar que esta acta fue aprobada sin modificaciones por el Pleno en sesión del día 14 de julio de 2020 Se extiende en 2 folios el 12244 y el 12245

Abárzuza a 15 de julio de 2.020

La Secretaria,

AYUNTAMIENTO DE ABARZUZA (Navarra)